MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

RESOLUCIÓN No. 457 DEL 10 DE JULIO DE 2026
Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MM-002-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAICAO, LA GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Maicao adelanta Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MM-001-2026, cuyo objeto es "***DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO.""***.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó los Estudios y Documentos Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y demás anexos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-MM-001-2026 en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6253217&isFromPublicArea=True&isModal=False, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones.

Que la administración municipal dio apertura formal del proceso de selección, a través de la Resolución 401 DEL 18 de junio 2026, de objeto ya enunciado, con un presupuesto oficial estimado en **DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUARENTA PESOS M/L ($849.123.040)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal :

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
2604060001	06/04/2026	31/12/2026	1.2.1.0.00	Recursos propios	Ochenta y nueve millones doscientos veinte mil ochocientos cuarenta pesos	$89.220.840,00
2604150003	15/04/2026	31/12/2026	1.2.4.1.01	SGP – Prestación de servicios de Ed	Setecientos Cincuenta y nueve Millones Novecientos dos mil doscientos de Pesos	$759,902,200

Que el 18 de junio se publicó el pliego de condiciones definitivo, a fin de que los interesados en participar en el Proceso de Selección presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

RESOLUCIÓN No. 457 DEL 10 DE JULIO DE 2026
Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MM-002-2026

Que el veintiséis (26) de junio de 2026, fecha en que fue programado el cierre del proceso de selección, se recibió una (1) oferta a través del SECOP II, a saber:

Nº	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTE (INTEGRANTES)	FECHA Y HORA
1	**CONSORCIO DOTACIÓN MAICAO 2026**	25/06/2026 11:55 PM

Que de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 401 DEL 18 de junio 2026, fue designado el Comité Evaluador del proceso, para analizar los componentes jurídicos, técnicos y financieros de la oferta presentada oportunamente dentro del proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador designado por la Alcalde Municipal de Maicao de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 del veinticinco (25) de mayo de 2015, el Manual de Contratación Administrativa, encontró que la oferta presentada por CONSORCIO DOTACION MAICAO 2026, cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo que resultó habilitada.

Que conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones, no hubo lugar a realización de subasta inversa, teniendo en cuenta el número de oferentes habilitados.

Que se procedió por parte de la Entidad, a realizar la apertura del sobre económico en el SECOP II, indicando que la oferta económica de la proponente **CONSORCIO DOTACION MAICAO 2026**, es consistente con el presupuesto oficial del proceso, por tanto, en virtud del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones, se estima viable la adjudicación del proceso de selección, al oferente previamente mencionado.

Que la Ley 80 de 1993 en el parágrafo 1° del artículo 77 establece que: "El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo".

Que el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 preceptúa que: "...El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993".

Que teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho considera pertinente adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-MM-002-2026, y, por consiguiente, celebrar contrato de suministro con el CONSORCIO DOTACION MAICAO 2026, teniendo en cuenta el informe de evaluación presentado por el Comité Evaluador.

Que se cuenta con la debida disponibilidad para atender el gasto que implique el importe del presente proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 457 DEL 10 DE JULIO DE 2026
Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MM-002-2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-MM-002-2025 de objeto: ***"DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO."*** Con el CONSORCIO DOTACION MAICAO 2026, por un valor de hasta OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUARENTA PESOS M/L ($849.123.040). Moneda Corriente, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
2604060001	06/04/2026	31/12/2026	1.2.1.0.00	Recursos propios	Ochenta y nueve millones doscientos veinte mil ochocientos cuarenta pesos	$89.220.840,00
2604150003	15/04/2026	31/12/2026	1.2.4.1.01	SGP – Prestación de servicios de Ed	Setecientos Cincuenta y nueve Millones Novecientos dos mil doscientos de Pesos	$759,902,200

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto en el Portal Único de Contratación https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6253217&isFromPublicArea=True&isModal=False.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Maicao, La Guajira a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal de Maicao